

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PINV 136-2014 MOD. RES. EX. N° 1530-2014



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1530 DE
2014 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, - 3 JUL. 2014

R. EX. N° 1732

VISTO: Lo solicitado el Centro de Ecología Aplicada Ltda., C.I. SUBPESCA N° 6.390, de fecha 11 de junio de 2014; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 136/2014, de fecha 13 de junio de 2014; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, los D.S. N° 291 de 1987, N° 9 de 1990 y N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 1530, de fecha 6 de junio de 2014, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 1530 de 2014, citada en Visto, esta Subsecretaría autorizó al Centro de Ecología Aplicada Ltda., para desarrollar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto **"Estudio de Línea Base Marina del proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos y de Canela, IV Región y en comuna de La Ligua, V Región"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 6.390 de 2014, la consultora ha solicitado la modificación de la resolución ya individualizada, en el sentido de incorporar 2 nuevas especies para extraer, correspondientes a ejemplares de erizos (*Loxechinus albus*) y algas pardas (*Lessonia spp.*).

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV) N° 136/2014, citado en Visto, la Jefa de la División de Administración Pesquera, considera atendible modificar la resolución ya individualizada en el sentido de incorporar las 2 especies solicitadas, considerando además, que la pesca de investigación se continuará desarrollándose en los mismos términos metodológicos y con el mismo personal participante.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 4.- de la Resolución Exenta Nº 1530, de fecha 6 de junio de 2014, de esta Subsecretaría, que autorizó a Centro de Ecología Aplicada Ltda., "CEA", R.U.T. Nº 78.294.470-3, con domicilio en Avda. Príncipe de Gales Nº 6465, La Reina, Santiago, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto "Estudio de Línea Base Marina del proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos y de Canela, IV Región y en comuna de La Ligua, V Región", en el sentido de reemplazar la tabla allí consignada por la que se señala a continuación, en virtud de lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución:

ESPECIES	EQUIPO	Nº DE MUESTRAS
Loco (<i>Concholepas concholepas</i>) Lapa negra (<i>Fisurella latimarginata</i>) Caracol negro (<i>Tegula sp</i>) Jaiba mora (<i>H. plana</i>) Piure (<i>P. chilensis</i>) Erizo (<i>Loxechinus albus</i>) Algas pardas (<i>Lessonia spp.</i>)	Extracción manual por medio de buceo semiautónomo.	3 ejemplares de cada especie por cada estación de muestreo en cada campaña de muestreo. En el caso de las algas pardas se extraerán 500 grs. De folias desde 3 individuos presentes en cada sector de interés.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

PTC/NLI